



BALANCE GENERAL de comprobación y saldos verificado en 31 de Enero de 1943.

Folios . . .	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
<b>PATRIMONIO PROVINCIAL:</b>					
2	Propiedades y derechos . . . . .	8.393.271,12	»	8.393.271,12	»
1	Patrimonio provincial . . . . .	5.885.500,00	9.278.771,12	»	3.393.271,12
3	Empréstitos . . . . .	885.500,00	5.885.500,00	»	5.000.000,00
<b>OPERACIONES DE DEPÓSITOS:</b>					
4	Depositario.—Cuenta de valores en depósito . . . . .	948.206,89	»	948.206,89	»
5	Acreeedores por valores en depósito . . . . .	»	947.956,89	»	947.956,89
<b>OPERACIONES BANCARIAS:</b>					
6	Depositario.—Cuentas corrientes en Bancos . . . . .	727.495,70	7.853.385,25	»	7.125.889,55
7	Banco de España.—Cuenta corriente.—Contribuciones . . . . .	295.399,67	154.445,70	140.953,97	»
8	Banco de España.—Cuenta corriente.—Caminos vecinales . . . . .	2.889.734,31	»	2.889.734,31	»
9	Banco de España.—Cuenta corriente.—Diputación . . . . .	515.653,93	515.650,00	3,93	»
10	Banco Hispano Americano.—Cuenta corriente.—Diputación . . . . .	289.963,40	57.400,00	232.563,40	»
11	Idem ídem ídem.—Cuenta corriente.—Contribuciones . . . . .	2.028,25	»	2.028,25	»
12	Idem ídem ídem.—Cuenta de crédito.—Empréstito 1942 . . . . .	531,00	»	531,00	»
13	Idem ídem ídem.—Cuenta de crédito con garantía n.º 3 . . . . .	158.559,75	158.559,75	»	»
14	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Diputación . . . . .	9.395,84	»	9.395,84	»
15	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Contribuciones . . . . .	26.088,78	»	26.088,78	»
16	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Empréstitos . . . . .	1.118,68	»	1.118,68	»
17	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Empréstito 1942 . . . . .	2.511,98	»	2.511,98	»
21	Banco Español de Crédito.—Cuenta de crédito con garantía n.º 1 . . . . .	207.075,55	207.075,55	»	»
18	Banco Español de Crédito.—Cuenta corriente.—Contribuciones . . . . .	315.493,76	»	315.493,76	»
19	Banco Español de Crédito.—Cuenta corriente.—Diputación . . . . .	20.095,82	»	20.095,82	»
20	Banco Español de Crédito.—Cuenta corriente.—Empréstito 1942 . . . . .	165.229,55	»	165.229,55	»
22	Caja Provincial de Ahorros.—Cuenta corriente.—Diputación . . . . .	1.530,35	»	1.530,35	»
23	Idem ídem ídem.—Granja Escuela Provincial José Antonio . . . . .	74.130,22	»	74.130,22	»
24	Caja Provincial de Ahorros.—Cuenta corriente.—Empréstito 1942 . . . . .	3.244.479,71	»	3.244.479,71	»
25	Caja Provincial de Ahorros.—Cuenta corriente con garantía . . . . .	205.261,37	205.261,37	»	»
26	<b>OPERACIONES A FORMALIZAR</b>	570.896,67	570.896,67	»	»
27	<b>LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO</b>	1.210.647,21	1.280.311,90	»	69.664,69
<b>OPERACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO:</b>					
28	Presupuesto de 1943 . . . . .	15.129.910,88	16.442.150,77	»	1.312.239,89
30	Depositario . . . . .	4.245.438,66	809.617,17	3.435.821,49	»
<b>INGRESOS:</b>					
52	Capítulo 1.º—Rentas . . . . .	153.707,58	3.822,50	149.885,08	»
	Capítulo 2.º—Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»
53	Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos . . . . .	672.951,26	»	672.951,26	»
54	Capítulo 4.º—Legados y mandas . . . . .	100,00	»	100,00	»
55	Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios . . . . .	1.153.254,89	»	1.153.254,89	»
	Capítulo 6.º—Contribuciones especiales . . . . .	»	»	»	»
56	Capítulo 7.º—Derechos y tasas . . . . .	1.348.000,00	16.975,90	1.331.024,10	»
57	Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales . . . . .	266.000,00	17,10	265.982,90	»
58	Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	1.775.000,00	»	1.775.000,00	»
59	Capítulo 10.—Cesiones de recursos municipales . . . . .	1.050.155,00	786,75	1.049.368,25	»
60	Capítulo 11.—Recargos provinciales . . . . .	301.000,00	»	301.000,00	»
61	Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	431.725,00	»	431.725,00	»
62	Capítulo 13.—Crédito provincial . . . . .	1.200.000,00	»	1.200.000,00	»
63	Capítulo 14.—Recursos especiales . . . . .	835.927,88	80,39	835.847,49	»
64	Capítulo 15.—Multas . . . . .	40.000,00	»	40.000,00	»
	Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»
65	Capítulo 17.—Reintegros . . . . .	819.744,52	30.431,02	789.313,50	»
	Capítulo 18.—Fianzas y depósitos . . . . .	»	»	»	»
29	Capítulo 19.—Resultas de Ingresos . . . . .	6.394.584,64	4.111.915,99	2.282.668,65	»
	<i>Sumas y sigue.</i> . . . . .	62.863.299,82	48.531.011,79	32.181.310,17	17.849.022,14

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores . . . . .	62.863.299,82	48.531.011,79	32.181.310,17	17.849.022,14
	<b>GASTOS:</b>				
66	Capítulo 1.º Obligaciones generales . . . . .	22.792,57	270.375,75	»	247.583,18
67	Capítulo 2.º—Representación provincial . . . . .	1.424,97	47.000,00	»	45.575,03
	Capítulo 3.º—Vigilancia y seguridad . . . . .	»	»	»	»
	Capítulo 4.º—Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»
68	Capítulo 5.º—Gastos de recaudación . . . . .	12.125,55	269.780,90	»	257.655,35
69	Capítulo 6.º—Personal y material . . . . .	144.740,26	2.046.676,71	»	1.901.936,45
70	Capítulo 7.º—Salubridad e higiene . . . . .	»	5.000,00	»	5.000,00
71	Capítulo 8.º—Beneficencia . . . . .	1.025,89	3.136.119,00	»	3.135.093,11
72	Capítulo 9.º—Asistencia social . . . . .	»	133.600,60	»	133.600,60
73	Capítulo 10.—Instrucción pública . . . . .	483,33	144.789,20	»	144.305,87
74	Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	43.898,19	986.796,09	»	942.897,90
	Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	»	»	»	»
	Capítulo 13.—Montes y pesca . . . . .	»	»	»	»
75	Capítulo 14.—Agricultura y ganadería . . . . .	»	85.000,00	»	85.000,00
76	Capítulo 15.—Crédito provincial . . . . .	»	2.085.027,88	»	2.085.927,88
	Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»
77	Capítulo 17.—Devoluciones . . . . .	»	811.500,00	»	811.500,00
78	Capítulo 18.—Imprevistos . . . . .	»	25.000,00	»	25.000,00
	Capítulo 19.—Resultas de Gastos . . . . .	570.896,67	5.082.344,75	»	4.511.448,08
	<b>OPERACIONES DE CONTRIBUCIONES:</b>				
32	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1942 . . . . .	2.633.295,48	2.668.162,63	»	34.867,15
80	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1943 . . . . .	95.000,00	2.432.095,01	»	2.337.095,01
	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1942 . . . . .	»	»	»	»
33	Tesoro.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1942 . . . . .	»	749.314,55	»	749.314,55
	Tesoro.—Certificaciones.—Primer semestre de 1942 . . . . .	»	»	»	»
	Tesoro.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1942 . . . . .	»	»	»	»
35	Corporaciones.—Segundo semestre de 1942 . . . . .	60.195,35	114.943,03	»	54.747,68
43	Corporaciones.—Primer semestre de 1943 . . . . .	»	103.845,40	»	103.845,40
	Corporaciones.—Segundo semestre de 1942 . . . . .	»	»	»	»
	Recaudadores.—Voluntaria.—Cuarto trimestre de 1941 . . . . .	»	»	»	»
42	Recaudadores.—Voluntaria.—Primer trimestre de 1943 . . . . .	50.189,62	171.079,39	»	120.889,77
	Recaudadores.—Voluntaria.—Segundo trimestre de 1942 . . . . .	»	»	»	»
	Recaudadores.—Voluntaria.—Tercer trimestre de 1942 . . . . .	»	»	»	»
	Recaudadores.—Voluntaria.—Cuarto trimestre de 1942 . . . . .	»	»	»	»
37	Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre de 1942 . . . . .	2.674.311,22	2.729.767,77	»	55.456,55
81	Recaudadores.—Ejecutiva.—Primer trimestre de 1943 . . . . .	2.485.750,79	15.033,16	2.470.717,63	»
	Recaudadores.—Ejecutiva.—Segundo trimestre de 1943 . . . . .	»	»	»	»
	Recaudadores.—Ejecutiva.—Tercer trimestre de 1942 . . . . .	»	»	»	»
	Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre de 1942 . . . . .	»	»	»	»
38	Recaudadores.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1942 . . . . .	741.816,44	6.239,57	735.576,87	»
	Recaudadores.—Certificaciones.—Primer semestre de 1942 . . . . .	»	»	»	»
	Recaudadores.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1942 . . . . .	»	»	»	»
39	Presupuesto de Contribuciones . . . . .	116.136,66	273.029,92	»	156.893,26
	Recaudación de Contribuciones . . . . .	»	»	»	»
40	Depositario.—Contribuciones . . . . .	834.360,90	412.156,55	422.204,35	»
31	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1942 . . . . .	849,03	»	849,03	»
34	Corporaciones.—Primer semestre de 1942 . . . . .	»	15.934,71	»	15.934,71
36	Recaudadores.—Ejecutiva.—Tercer trimestre 1942 . . . . .	0,06	0,06	»	»
	Organismos cedentes recaudación.—Cuenta de diferencias . . . . .	»	123,22	»	123,22
44	Presupuesto extraordinario de 1942 . . . . .	16.375.429,24	16.375.429,24	»	»
46	Idem ídem. Capítulo 2.º—Bienes provinciales . . . . .	1.375.429,24	»	1.375.429,24	»
47	Idem ídem. Capítulo 13.—Créditos provinciales . . . . .	15.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	»
48	Idem ídem. Capítulo 4.º—Bienes provinciales . . . . .	51.129,48	1.375.429,24	»	1.324.299,76
49	Idem ídem. Capítulo 11—Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	558.358,17	13.744.584,77	»	13.186.226,60
50	Idem ídem. Capítulo 15.—Crédito provincial . . . . .	911.997,65	1.055.415,23	»	143.417,58
51	Idem ídem. Capítulo 18.—Imprevistos . . . . .	75.042,52	200.000,00	»	124.957,48
45	Depositario.—Presupuesto extraordinario . . . . .	5.000.710,97	1.597.183,95	3.403.527,02	»
	<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>112.700.690,07</b>	<b>112.700.690,07</b>	<b>50.589.614,31</b>	<b>50.589.614,31</b>

Valladolid, 8 de Marzo de 1943.—El Interventor, José M.ª Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

Comisión Gestora.—Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1943.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos correspondientes.—Eusebio Rodríguez F.-Vila.—El Secretario, Dionilio J. Noguera.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Aldeamayor de San Martín**

Los contribuyentes vecinos y forasteros y demás individuos que tengan dentro de este término municipal utilidades que puedan ser estimación, tanto en la parte real como en la personal, han de presentar a las respectivas Comisiones de evaluación para la formación del repartimiento general de 1943, declaración jurada de las mismas, en el plazo de quince días; de no presentarse, se atenderán dichas Comisiones a los antecedentes obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aldeamayor de San Martín, 12 de Abril de 1943.—El alcalde, V. Martín.

1.233

**Laguna de Duero**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día once del mes actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante diez mil pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 12 de Abril de 1943. El alcalde, Aquilino Cuesta.

1.235

**Medina de Ríoseco**

A los veinte días de la publicación del presente, se celebrará la subasta para el arriendo de la plaza de toros y sus pastos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Medina de Ríoseco, 7 de Abril de 1943. El alcalde, J. Amigo.

1.212

**Palacios del Campos**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este Municipio que ha de regir durante el ejercicio de 1943, queda de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Palacios de Campos, 12 de Abril de 1943.—El alcalde, Mariano Aragón.

1.215

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados municipales****VALLADOLID.—NÚMERO 1****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado, en virtud de denuncia formula-

da por Nicasio Gómez Ruiz, seguido contra Pablo Muñoz, vecino de esta capital, en la calle Hostieros, número 1, y hoy de ignorado paradero, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, a Pablo Muñoz Sacristán, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias de esta ciudad, el día 29 del mes de Abril actual y hora de las once de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El secretario, Mario Aparicio.

1.243

**VALLADOLID.—NÚMERO 1****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado, en virtud de denuncia formulada por Marcelino Guerra Iglesias, contra Juana Jiménez Jiménez, vecina que fué de esta capital, calle del Príncipe número 20, y hoy de ignorado paradero, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, a Juana Jiménez Jiménez, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Agustias de esta ciudad, el día 29 del mes actual y hora de las once de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El secretario, Mario Aparicio.

1.254

**ANUNCIOS OFICIALES****DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de contribuciones de la única zona de Tordesillas****ANUNCIO**

Don Walerico Cantalapiedra Mayordomo, recaudador de contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, correspondientes a los ejercicios 1939 y 1940 y pueblo de San Miguel del Pino, se ha dictado la siguiente:

**Providencia.**—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no

pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará el embargo en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Deudor, don Luis Zorrilla Resines.—Débito, 1,87 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Picaños, hace 15-24 áreas; linda Norte, Félix Cuadrado; Este, Crescencio Gutierrez; Sur, Patronato de Santa Clara, y Oeste, Germán Blaque.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Estatuto de recaudación vigente.

San Miguel del Pino, 12 de Agosto de 1942.—Walerico Cantalapiedra.

550

**ANUNCIOS NO OFICIALES****Sociedad anónima «Tranvías de Valladolid»****CONVOCATORIA PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 del actual mes de Abril, a las cinco de la tarde, en los locales de la Cámara de Comercio, calle del General Mola, número 14, principal, izquierda. El orden del día será el siguiente:

- 1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas de la Sociedad.
- 3.º Comunicar a los señores accionistas el cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 13 de Agosto de 1941, y de las gestiones realizadas por la Comisión liquidadora.
- 4.º Propositiones del Consejo.

Tienen derecho a la asistencia a esta Junta todos los accionistas que posean diez o más acciones, y las depositen hasta el día anterior a la celebración de esta Junta en las oficinas de Sobrinos de Jorge Sáenz, calle de Santiago número 27, o un resguardo que acredite tenerlas depositadas en un Banco o establecimiento de crédito.

Los accionistas tienen derecho a concurrir su representación a otro que concurre en su nombre a la Junta.

Valladolid, 16 de Abril de 1943.—El consejero delegado, Augusto Fernández de la Reguera.—V.º B.º El presidente, Julio Guillén Sáenz.

83